

**Director General de la Guardia Civil.-
C/ Guzmán El Bueno nº 110
28003 Madrid.-**

COPIA

| | |
|---|--------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. REGISTRO CENTRAL. | |
| 15 FEB. 2016 | |
| ENTRADA Nº | 7336hs |
| HORA | |

Madrid, 15 de Febrero de 2016.

Excmo. Sr:

La Asociación Unificada de Guardias Civiles ha considerado primordial que todos los guardias civiles, sin excepción, puedan ejercer el derecho a conciliar su vida personal y familiar, con la laboral.

Es por ello que AUGC lleva trasladando desde el año 2009 esta cuestión a las diferentes administraciones. Durante ese periodo se han dictado dos órdenes generales por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, que no han alcanzado el objetivo inicialmente expuesto. Ello se debe sobre todo, a que no se está llevando a efecto lo que precisamente contempla la Disposición Final Tercera de la Orden General de la Dirección General número 11 de 2014, la cual dispone la progresiva implantación y aplicación de la modalidad de prestación de servicio a turnos. A pesar del plazo otorgado en dicha norma, la Guardia Civil sigue siendo, a día de hoy, el único organismo perteneciente a la Administración Pública donde sus trabajadores no tienen reglados turnos fijos de trabajo.

El próximo día 01 de abril acaba el plazo para desarrollar la mencionada reglamentación, sin avances significativos, o al menos, nada susceptible de ser informado a las asociaciones profesionales del Cuerpo, y no será porque la actividad del Consejo de la Guardia Civil haya decaído, pues hay más de quince reuniones planteadas para estos próximos meses.

Por el contrario, resulta llamativo que existiendo un mandato establecido por Usted, no haya preocupación en que se cumpla, mientras la Policía Nacional, sin norma vinculante alguna, ha mejorado su turno estableciendo el de MMTTNNLLLL (el cual casualmente, entra en vigor la fecha señalada de 01 de abril). Modalidad por cierto, que también Usted, en el mes de septiembre, se había comprometido con AUGC, en aplicarlo a la Guardia Civil.

Esta, a diferencia de otras, es una cuestión que no parece demandar directamente un aumento presupuestario. Solo requiere el impulso de las instrucciones organizativas que lo hagan posible. Y requiere atención, porque no en balde, en el periodo señalado se han producido por este motivo dos manifestaciones que reunieron a miles de guardias civiles, en las puertas de la Dirección General de la Guardia Civil.

En consecuencia, en nombre de los integrantes de la Asociación a la que represento, le insto a que dicte las órdenes necesarias para que se cumpla la legalidad establecida.

En espera de sus noticias, reciba un saludo,



AUGC
Asociación Unificada de Guardias Civiles

Alberto Moya Acedo
Secretario General – Asociación Unificada de Guardias Civiles.
Vocal del Consejo de la Guardia Civil.-